

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 25 de octubre de 2021 el apoderado de la parte demandante allega contrato de transacción suscrito entre las partes y solicita la terminación del proceso. Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada del escrito (contrato de transacción de fecha 25 de octubre de 2021), presentado por el apoderado de la parte demandante, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8f1a0ee7b86ff8950187a44843d0f8676bdb346bb636e5cfe9938c6d8661491

Documento generado en 05/11/2021 08:47:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

